



Universidad Tecnológica de Santiago, UTESA
Sistema Corporativo
Política Educativa

Alcance

La Política Educativa de UTESA está contenida en sus estatutos, reglamentos y los procedimientos que rigen el Sistema Universitario y son las que permiten desarrollar y dar cumplimiento a las acciones inherentes de los procesos académicos, administrativos y a los servicios.

Objetivos

- Aplicar estatutos, políticas, reglamentos, normativas y procedimientos bajo los lineamientos del MESCyT.
- Sistematizar el accionar y los procedimientos académicos, administrativos y de servicios.
- Articular las normativas institucionales con las funciones de docencia, vinculación con el medio e investigación.
- Estandarizar la aplicación de las normativas institucionales en todos los espacios académicos del Sistema Universitario.

Criterios para la modificación de la Política

- La autoevaluación institucional, realizada, máximo, cada 5 años.
- El análisis de las necesidades de la Universidad, con los sectores externos (empleadores, egresados y demás actores sociales) e internos (estudiantes, docentes, investigadores, administrativos y otros colaboradores).
- Los cambios del entorno nacional e internacional.
- Evaluación de los resultados de impactos de la política educativa.

Compromisos

La Política Educativa agrupa las diferentes políticas, reglamentos y manuales de procedimientos de la Universidad. A continuación, presentamos los compromisos con:

- La política de educativa.
- La calidad educativa en todo el quehacer docente y pedagógico.
- El personal administrativo, académico, estudiantes y demás colaboradores.
- El desarrollo social de toda la comunidad utesiana.
- La filosofía institucional y los reglamentos y normativas de nuestra institución.



Esta política y cada uno de sus componentes están sujetos a mejora continua. Este perfeccionamiento parte de los procesos de autoevaluación y será revisado, como máximo, cada 5 años. Compete al Consejo Directivo liderar la autoevaluación permanente de las mismas, así como la identificación de oportunidades de mejora.

Aprobadas por: Junta del Senado

Fecha de entrada en vigor: 14 de septiembre de 2022

Fecha primera revisión: 12 de septiembre de 2022